TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre de dos mil siete.----------

Visto el estado que guardan los presentes autos del expediente 1435/07, promovido los CC. José Enrique Vidal Dzul Tuyub, Marco Antonio López Tún y José Alejo Colli Canché, quienes se ostentan como Secretario General, Secretario de Organización, Acción Política y Actas y Secretario de Conflictos Laborales, respectivamente, a efecto de resolver lo conducente, respecto de la solicitud del registro del Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por lo que se procede a su estudio y resolución, en los términos siguientes:---------- ----

RESULTANDO

1.- Que mediante escrito presentado el veintiocho de marzo de dos mil siete, suscrito por los CC. José Enrique Vidal Dzul Tuyub, Marco Antonio López Tún y José Alejo Colli Canché, quienes se ostentan como Secretario General, Secretario de Organización Acción Política y Actas y Secretario de Conflictos Laborales, respectivamente, del Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, solicitaron ante este Tribunal el registro de la mencionada Organización Sindical, anexando para tal efecto por duplicado: 1.- CONVOCATORIA DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE.----------

2.- ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL SIETE Y DE SESION EN LA QUE SE ELIGE A LA DIRECTIVA DEL SINDICATO.-

3.- ESTATUTOS DEL SINDICATO MENCIONADO.----------

4.-LISTADO DE LOS MIEMBROS DE QUE SE COMPONE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, POR SETENTA Y NUEVE PERSONAS CON EXPRESIÓN DE NOMBRES, ESTADO CIVIL, EDAD, EMPLEO QUE DESEMPEÑAN.----------

2.- Por resolución del diez de julio del dos mil siete, este Tribunal ordenó la comisión del personal jurídico, que fuera necesario para el efecto de comprobar por los medios más prácticos y eficaces que los trabajadores que integran la organización solicitante del registro son trabajadores de base, para proceder en su caso, al registro solicitado. ----------

3.- Para dar cumplimiento al auto en el que se ordena dicha comisión, el veintisiete de septiembre del presente año, la Actuaria adscrita a este Órgano Colegiado se constituyó en la Dirección de Asuntos Laborales dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública, en la que fue atendida por el C. Darío Francisco Montiel Mancilla, en su carácter de apoderado de la señalada dependencia del Ejecutivo Federal, le manifestó que **"la Dirección General de Asuntos Jurídicos no cuentan con los expedientes personales de los trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, toda vez que de acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el tres de febrero de 1939, se crea a dicho Instituto con dicha personalidad jurídica, por lo tanto las relaciones laborales del Instituto antes mencionado con sus trabajadores, en términos del artículo 2 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se entiende con el Titular del multicitado Instituto, por lo tanto se le deberá requerir al Instituto Nacional de Antropología e Historia la documentación señalada"------**

4.- El dos de octubre de dos mil siete, se realizó la investigación a que se refiere el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el domicilio que ocupa la Coordinación Nacional de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, ante la presencia del C. Antonio Beltrán Escobar,

267

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

en su carácter de Subdirector de Análisis Laboral de dicha Coordinación.----------

CONSIDERANDO:

I.- Que el Artículo 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las relaciones laborales entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores de base, se regirán por el citado apartado y su Ley reglamentaria que es la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; asimismo, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha tres de febrero de mil novecientos treinta nueve, se crea el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con personalidad jurídica propia y dependiente de la Secretaría de Educación Pública, cuyo artículo 9 determina que las Condiciones de Trabajo del personal del citado Instituto se regulará por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 124, 124 "A" y demás relativos y aplicables de la Ley de la materia, el Pleno de este Tribunal, es competente para resolver de la solicitud de registro del denominado "Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia".----------

II.- Que de la actuación realizada por el personal jurídico de este Tribunal, el dos de octubre de dos mil siete, con el C. Antonio Beltrán Escobar, Subdirector de Análisis Laboral, adscrito a la Coordinación Nacional de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se manifestó lo siguiente:----------

"...que los CC.----------

1. AC CALAM FRANCISCO JOSE

2. AGUILAR ROSADO PEDRO PASCUAL

3. ALONSO ESPINOSA HUMBERTO

4. BAAS POMOL ANASTACIO

5. BONILLA VAZQUEZ MINELIA DEL SOCORRO

6. BURGOS CEN MARIANO
7. BURGOS MAY FERNANDO AGUSTIN
8. BURGOS MAY JORGE FRANCISCO
9. CABAÑAS RIVERO CARMEN DEL ROSARIO
10. CAMACHO VELAZQUEZ AGRIPINO JESUS
11. CASTILLO RUIZ MARIA MAGDALENA
12. CEN CEBALLOS RODOLFO
13. CEN Y CANCHE FRANCISCO
14. CHAN CANUL SANTOS TEODORO
15. CHAN CHI FELIPE ANTONIA
16. CHAN CHI JOSE ROMAN
17. CHAN UCAN BLANCA ROSA
18. CHAN UCAN DULCE MARIA PILAR
19. CHI DZUL RENE FERNANDO
20. CHI MEX ARISTEO
21. CHI OSORIO MARCOS AGUSTIN
22. CHUC Y CABALLERO WILBERTO IVAN
23. COLLI CANCHE JOSE ALEJO
24. CRIOLLO DZIB MANUEL JESUS
25. CUTIZ MAY MARITZA
26. DE LA TORRE NURICUMBO JORGE
27. DIAZ SANTAMARIA VICTOR
28. DZUL POOT VIDAL
29. DZUL TUYUB JOSE ENRIQUE VIDAL
30. EUAN CANUL HERBERT JULIAN
31. EUAN CANUL LETICIA DEL SOCORRO
32. EUAN CANUL PEDRO JESUS
33. EUAN MIGUEL ANGEL
34. FAJARDO JUAN AGUSTIN
35. GALLEGOS LOPEZ MIGUEL ANGEL
36. GARCIA RUZ SANTIAGO
37. GOMEZ DURAN FERNANDO ALBERTO
38. GOMEZ DURAN SERGIO IVAN
39. GONGORA INTERIAN PEDRO
40. HITZIL HUICHIM MANUEL ANTONIO
41. IX PACHECO SANTOS ISMAEL

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

42. KEB CETINA JESUS GASPAR
43. KEB CETINA JOSE ANTONIO
44. LARA BUENFIL MANUEL FELIPE
45. LOPEZ MIS EDWIN GEOVANI
46. LOPEZ TUN MARCO ANTONIO
47. LOPEZ ZAVALA LUIS ALFONSO
48. MAGAÑA GONGORA MIGUEL ANGEL
49. MAY HUTZIL ALBINO
50. MAY PUC SEBASTIAN
51. NARVAEZ CANCHE REY FRANCISCO
52. OCAMPO SALAZAR PEDRO
53. ORTIZ REJON MIGUEL ANGEL
54. ORTIZ REJON REYNA GUADALUPE
55. PADRON COHUO MANUEL JESUS
56. PADRON KANTUN ERBET MARCELINO
57. PARRA REJON NANCY LEONOR
58. PAT TUN FRANCISCO JAVIER
59. RAMIREZ GARCIA JORGE FERNANDO
60. RAMIREZ GONGORA MARCO ANTONIO
61. REJON PAVIA FRANCISCO DE ASIS
62. RODRIGUEZ TUN JUAN RAMON
63. RUIZ DEL HOYO SAMANO LEOPOLDO ANTONIO
64. SALAZAR UH JULIO CESAR
65. SALAZAR VIANA MANUEL ARCADIO
66. SALAZAR VIANA VICTOR ARTURO
67. SOBERANES CRUZ RITA DEL CARMEN
68. TORO ENCALADA ANGEL RICARDO
69. TUYU CAHUM FEDERICO
70. TUZ COHUO FELIPE
71. TUZ MAY MARCELO
72. UC CANCHE MOISES
73. UC DELGADO SANTOS GABRIEL
74. UICAB CHAN MARIO LORENZO
75. UN NOH EDUARDO
76. VARGAS MENDEZ CARLOS ALBERTO
77. VEGA QUINTAL WILLIAM ELIAS

78. YAM PAT FELIPE

79. ZAPATA MAGAÑA JUAN FERNANDO, SON TRABAJADORES DE BASE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EL CUAL ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACREDITANDO EL EFECTO LO DICHO CON LAS DOCUMENTALES QUE EN COPIA CERTIFICADA SE EXHIBEN DE LAS CONSTANCIAS DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES CITADOS CON ANTELACIÓN LLAMADO FORMATO F05, EN EL QUE SE ESPECIFICA LA CATEGORÍA Y EL CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO, CONSIDERADO COMO DE BASE, ...". ----------

III.- Analizada la documentación anexa al escrito de solicitud de registro del Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, suscrito por los CC. José Enrique Vidal Dzul Tuyub, Marco Antonio López Tún y José Alejo Colli Canché, quienes se ostentan como Secretario General, Secretario de Organización, Acción Política y Actas y Secretario de Trabajo y Conflictos Laborales, respectivamente, de la mencionada organización sindical, así como de la investigación practicada por el personal jurídico de este Tribunal y de la documentación que a la misma se anexaron, consta que por lo que hace a la Asamblea Constitutiva de veintiuno de marzo de dos mil siete, asistieron los siguientes trabajadores:----------

1. AC CALAM FRANCISCO JOSE
2. AGUILAR ROSADO PEDRO PASCUAL
3. ALONSO ESPINOSA HUMBERTO
4. BAAS POMOL ANASTACIO
5. BONILLA VAZQUEZ MINELIA DEL SOCORRO
6. BURGOS CEN MARIANO
7. BURGOS MAY FERNANDO AGUSTIN

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE ACUERDOS

TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

8. BURGOS MAY JORGE FRANCISCO
9. CABAÑAS RIVERO CARMEN DEL ROSARIO
10. CAMACHO VELAZQUEZ AGRIPINO JESUS
11. CASTILLO RUIZ MARIA MAGDALENA
12. CEN CEBALLOS RODOLFO
13. CEN Y CANCHE FRANCISCO
14. CHAN CANUL SANTOS TEODORO
15. CHAN CHI FELIPE ANTONIA
16. CHAN CHI JOSE ROMAN
17. CHAN UCAN BLANCA ROSA
18. CHAN UCAN DULCE MARIA PILAR
19. CHI DZUL RENE FERNANDO
20. CHI MEX ARISTEO
21. CHI OSORIO MARCOS AGUSTIN
22. CHUC Y CABALLERO WILBERTO IVAN
23. COLLI CANCHE JOSE ALEJO
24. CRIOLLO DZIB MANUEL JESUS
25. CUTIZ MAY MARITZA
26. DE LA TORRE NURICUMBO JORGE
27. DIAZ SANTAMARIA VICTOR
28. DZUL POOT VIDAL
29. DZUL TUYUB JOSE ENRIQUE VIDAL
30. EUAN CANUL HERBERT JULIAN
31. EUAN CANUL LETICIA DEL SOCORRO
32. EUAN CANUL PEDRO JESUS
33. EUAN MIGUEL ANGEL
34. FAJARDO JUAN AGUSTIN
35. GALLEGOS LOPEZ MIGUEL ANGEL
36. GARCIA RUZ SANTIAGO
37. GOMEZ DURAN FERNANDO ALBERTO
38. GOMEZ DURAN SERGIO IVAN
39. GONGORA INTERIAN PEDRO
40. HITZIL HUICHIM MANUEL ANTONIO
41. IX PACHECO SANTOS ISMAEL
42. KEB CETINA JESUS GASPAR
43. KEB CETINA JOSE ANTONIO

44. LARA BUENFIL MANUEL FELIPE
45. LOPEZ MIS EDWIN GEOVANI
46. LOPEZ TUN MARCO ANTONIO
47. LOPEZ ZAVALA LUIS ALFONSO
48. MAGAÑA GONGORA MIGUEL ANGEL
49. MAY HUTZIL ALBINO
50. MAY PUC SEBASTIAN
51. NARVAEZ CANCHE REY FRANCISCO
52. OCAMPO SALAZAR PEDRO
53. ORTIZ REJON MIGUEL ANGEL
54. ORTIZ REJON REYNA GUADALUPE
55. PADRON COHUO MANUEL JESUS
56. PADRON KANTUN ERBET MARCELINO
57. PARRA REJON NANCY LEONOR
58. PAT TUN FRANCISCO JAVIER
59. RAMIREZ GARCIA JORGE FERNANDO
60. RAMIREZ GONGORA MARCO ANTONIO
61. REJON PAVIA FRANCISCO DE ASIS
62. RODRIGUEZ TUN JUAN RAMON
63. RUIZ DEL HOYO SAMANO LEOPOLDO ANTONIO
64. SALAZAR UH JULIO CESAR
65. SALAZAR VIANA MANUEL ARCADIO
66. SALAZAR VIANA VICTOR ARTURO
67. SOBERANES CRUZ RITA DEL CARMEN
68. TORO ENCALADA ANGEL RICARDO
69. TUYU CAHUM FEDERICO
70. TUZ COHUO FELIPE
71. TUZ MAY MARCELO
72. UC CANCHE MOISES
73. UC DELGADO SANTOS GABRIEL
74. UICAB CHAN MARIO LORENZO
75. UN NOH EDUARDO
76. VARGAS MENDEZ CARLOS ALBERTO
77. VEGA QUINTAL WILLIAM ELIAS
78. YAM PAT FELIPE
79. ZAPATA MAGAÑA JUAN FERNANDO

TRIBUNAL FEDERAL DE
ESTADOS UNI
MEXIC
SECRETARI
D
ACUE

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Siendo un total de setenta y nueve trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que manifestaron su voluntad de constituir la organización sindical de cuenta y que de las constancias y manifestación que anteceden, cotejado con el padrón de integrantes del Sindicato solicitante de registro, se desprende que todos son trabajadores de base del Instituto Nacional de Antropología e Historia, lo que se acreditó con la copia certificada de la constancia de movimientos de personal a nombre de cada uno de los trabajadores peticionarios de registro, en los cuales se señala el carácter del nombramiento como definitivo, el puesto, sueldo y el centro de adscripción, lo cual concluye de forma indubitable que los setenta y nueve trabajadores que integran la organización sindical solicitante de registro son de base.-----

IV.- Que en Acta de Asamblea General Constitutiva del veintiuno de marzo de dos mil siete, (fojas 40 a 42 de autos), consta que fueron aprobados los Estatutos que regirán la vida interna del Sindicato peticionario, por lo que deberán tenerse por depositados y registrados, conforme a lo previsto por la fracción V del artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.----------

V.- Que en la precitada Acta de Constitución del veintiuno de marzo del dos mil siete, consta que se aprobaron por votación unánime de la Asamblea, el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para el período comprendido del veintiuno de marzo de dos mil siete al veinte de marzo de dos mil diez, en consecuencia, es procedente tomar nota del Comité Ejecutivo de referencia de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. ------- ----

VI.- Que la toma de nota es un acto de carácter administrativo mediante el cual se legaliza la

representación de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa la comprobación de los requisitos que exige la Ley de la materia. En el caso, la solicitud de referencia cumple los requisitos que señala el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por tanto, este Tribunal debe otorgar el registro al Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia; tener por depositados los Estatutos correspondientes y tomar nota de los integrantes del Primer Comité Ejecutivo para el período del veintiuno de marzo de dos mil siete al veinte de marzo de dos mil diez. ----------

VII.- Toda vez que mediante resolución del diez de julio de dos mil siete, se ordenó la formación y registro del expediente número 1435/07, con motivo de la solicitud del registro del multicitado sindicato, es de considerarse que dicho número de expediente debe darse de baja y otorgarse a los presentes autos el número de expediente R.S. 7/07, el cual corresponde por turno. ----------

Por lo expuesto y fundado se: ----------

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procede el registro del **Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia**, bajo el número R.S. 7/07.----------

SEGUNDO.- Se tienen por depositados y registrados los Estatutos del Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.---------- -

TERCERO.- Se toma nota que es Comité Ejecutivo del **Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia**, por el período comprendido del veintiuno de marzo de dos mil siete al veinte de marzo de dos mil diez, el siguiente:----------

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

SECRETARIO GENERAL: JOSE ENRIQUE VIDAL DZUL TUYUB; AUXILIAR: MARCOS AGUSTIN CHI OSORIO; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, ACCION POLITICA Y ACTAS: MARCO ANTONIO LOPEZ TUN; AUXILIAR: MINELIA DEL SOCORRO BONILLA VAZQUEZ; SECRETARIO DE CONFLICTOS LABORALES: JOSE ALEJO COLLI CANCHE; AUXILIAR: RODOLFO CEN CEBALLOS; SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO SINDICAL: AGRIPINO JESUS CAMACHO VELAZQUEZ; AUXILIAR: SANTIAGO GARCIA RUZ; SECRETARIO DE PRESTACIONES SOCIALES Y PROMOCION DEPORTIVA: REYNA GUADALUPE ORTIZ REJON; AUXILIAR: FERNANDO ALBERTO GOMEZ DURAN; SECRETARIO DE ESCALAFON Y PROMOCION: MARCELO TUZ MAY; AUXILIAR: MARIO LORENZO UICAB CHAN; SECRETARIO DE ORIENTACION Y EDUCACION SINDICAL: JUAN RAMON RODRIGUEZ TUN; AUXILIAR: JUAN AGUSTIN FAJARDO; COMISIONES NACIONALES: SECRETARIO NACIONAL ZONA SURESTE: MIGUEL ANGEL GALLEGOS LOPEZ; SUBSECRETARIO: JORGE DE LA TORRE NURICUMBO; COMISION NACIONAL DE ESCALAFON Y PROFESIONALIZACION: WILLIAM ELIAS VEGA QUINTAL; SUBCOMISION NACIONAL DE CAPACITACION Y BECAS: CARMEN DEL ROSARIO CABAÑAS RIVERO; COMISION NACIONAL DE ADMISION: LUIS ALFONSO LOPEZ ZAVALA; COMISION NACIONAL DE UNIFORMES: LETICIA DEL SOCORRO EUAN CANUL Y NANCY LEONOR PARRA REJON; COMISION DE PRENSA Y PROPAGANDA: FRANCISCO DE ASIS PAVIA REJON Y COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO: MARITZA CUTIZ MAY Y RENE FERNANDO CHI DZUL.----------

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCION AL C. SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA, así como al Director del Instituto

Nacional de Antropología e Historia, para el efecto de la entrega de cuotas sindicales al Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia; y a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, para los efectos legales conducentes. ----------

QUINTO.- Dése de baja el expediente número 1435/07; y con el escrito presentado el veintiocho de marzo del año en curso, sus anexos, los acuerdos que integran al referido expediente y la presente resolución, fórmese y regístrese el diverso relativo al registro del Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con el número R.S. 7/07. ----------

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS AL SINDICATO PROMOVENTE.- Así lo resolvieron por **M A Y O R I A** de votos, los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha, sin la asistencia del C. Licenciado Manuel Felipe Remolina Roqueñi, Magistrado Presidente de la Tercera Sala de este Tribunal.- El C. Presidente del Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy fe.----------

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LIC. ALFREDO FARID BARQUET RODRIGUEZ

PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. JOSÉ ARTURO LUIS PUEBLITA PELISIO

MAG. REPTE. DEL GOB FED.

LIC. FERNANDO TOVAR Y DE TERESA

MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

LIC. JORGE ALBERTO HERNANDEZ CASTILLON

TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERO PLENARIO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 1435/07

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. EDUARDO R. CARDOSO VALDES

MAG. REPTE. DE GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

LIC. MARTHA SEGOVIA CAZARES — C. LORENZO EDUARDO CUEVAS AYALA

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MANUEL FELIPE REMOLINA ROQUEÑI

MAG. REPTE DEL GOB. FED. MAG. REPTE DE LOS TRABS.

LIC. RUBEN LOPEZ MALO LORENZANA — LIC. JOSE JUAN RENATO ESTRADA ZAMORA

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAG. REPTE DEL GOB. FED. MAG. REPTE DE LOS TRABS.

LIC. VICTOR MARIEL SOULE — C. MARTÍN DE LAMADRID BENITEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. PATRICIA E. MORALES PINTO

ef. 1324 Actos 14/XI/07.

PEMP/BFL/tvm
Exp-1435-07 OTORG. REG. 23-10-07

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MEXICO, D.F. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha seis de noviembre de 2007 se notificó a las partes el acuerdo que antecede, por los estrados de este H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- **Conste**

La Secretaria General de Acuerdos

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS